



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-256-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo 1 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece: "(...). Al efecto de las condecoraciones, institúyase la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara" que otorgará la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE a su personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. En el caso del personal militar, para la condecoración, se considerará como tal a quien ha sido dado el pase a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE mediante Orden General de cada Fuerza.";

Que, el artículo 3 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas

Armadas – ESPE, prevé: "Condecoraciones. La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE otorgará la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al personal militar, al personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo, las siguientes condecoraciones: a. Al personal militar, por el ejercicio de sus funciones en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" (...).";

Que, el artículo 4 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Condecoraciones al personal de las Fuerzas Armadas. Para el personal militar de la Universidad, las condecoraciones son: a. A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE: (...); 4. Tercera Clase: (...).";

Que, el artículo 6 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Requisitos para condecoraciones al personal de las Fuerzas Armadas: a. Son requisitos para otorgar condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE", los siguientes: (...); 4. Tercera Clase: por desempeñar o haber desempeñado en forma efectiva el cargo de director de unidad, director de departamento, director de carrera, coordinador de programa de maestría/doctorado o director de centros de investigación, o sus equivalentes, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año durante su carrera militar. (...).";

Que, el artículo 22 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, dispone: "Candidaturas propuestas para condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. Para las condecoraciones que serán otorgadas para el personal militar, personal académico, personal administrativo y trabajadores, las candidaturas serán propuestas al Rector por parte del Vicerrectorado Administrativo, previo informe de la Unidad de Talento Humano. La Unidad de Talento Humano será responsable de recopilar toda la información indispensable para la propuesta de las candidaturas. En el caso de las candidaturas para el personal militar, deberá considerarse lo dispuesto en el Anexo "A" del presente Reglamento. (...).";

Que, el artículo 23 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece: "Conocimiento de candidaturas para las condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. El Rector, en consideración de las candidaturas del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y realizado el trámite respectivo previo, dictará la Orden de Rectorado pertinente en la cual se otorgue la condecoración en las categorías siguientes: a. Personal militar: "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE"; (...).";

Que, mediante Orden de Rectorado 2021-003-ESPE-a-I, de fecha 07 de enero de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Designar a partir del 11 de enero de 2021, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, para desempeñar las siguientes funciones en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Sede Matriz: (...) Tcrn. de EM. Héctor Fabián Yépez Moreno, Magister, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura. (...).";

Que, con Orden de Rectorado 2022-065-ESPE-a-I, de fecha 17 de marzo de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Designar a partir del 4 de abril de 2022, al Tcrn. de E.M. Héctor Fabián Yépez Moreno, Magister, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz. (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2022-6145-M, de 25 de octubre de 2022, el Tcrn. de E.M. Héctor Fabián Yépez Moreno, solicita al Infrascrito, lo siguiente: "(...) Adjunto al presente me permito remitir a usted mi Coronel Rector, la solicitud de la condecoración UFA-ESPE "A LA GESTIÓN DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE DE TERCERA CLASE, a fin de que se digno disponer a quien corresponda se realice el trámite correspondiente. (...)". En la solicitud

adjunta se indica lo siguiente: "(...) se digno disponer a quien corresponda, en referencia a la Norma Interna: REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, Y CONDECORACIONES PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES, Y PERSONAL EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE; se realice el análisis de los documentos adjuntos, con la finalidad de que se me otorgue la CONDECORACIÓN "A LA GESTIÓN DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE" TERCERA CLASE, una vez que he cumplido con el requisito estipulado en el Art. 6 Lit. 4 (sic) "por desempeñar o haber desempeñado en forma efectiva el cargo de director de unidad, director de departamento, director de carrera, coordinador de programa e maestría/doctorado o director de centros de investigación, o sus equivalentes, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año durante su carrera militar", aportando al engrandecimiento y en beneficio de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Vista que me desempeño como Directivo de la de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE desde el año 2021 hasta la presente fecha y he cumplido con las siguientes funciones: (...) Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, nombrado con Orden de Rectorado No. ESPE-2021-003-a-1 (sic), del 07 de enero de 2021, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, desde el 04 de abril de 2022, nombrado en Orden de Rectorado ESPE-2021-065-a-1 (sici), del 17 de marzo de 2021 (sic). (...)":

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2022-1803-M, de 27 de octubre de 2022, el Infrascrito dispone al Vicerrector Administrativo lo siguiente: "(...) el análisis de la documentación y trámite pertinente conforme lo establecido en el REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, Y CONDECORACIONES PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES, Y PERSONAL EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE.":

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4633-M de fecha 31 de octubre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en referencia al memorando Nro. ESPE-REC-2022-1803-M, que guarda relación con la solicitud del Tcrn. de E.M. Héctor Fabián Yépez Moreno, quien requiere se le otorgue la condecoración "A LA GESTIÓN DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE" TERCERA CLASE; conforme lo establecido en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; dispone al Director de la Unidad de Talento Humano lo siguiente: "(...) proceda con la verificación del cumplimiento de requisitos e inhabilidades establecidos, a la generación de la documentación reglamentaria para el expediente de postulación y se presente el informe correspondiente a este vicerrectorado, para continuar con el trámite pertinente.":

Que, mediante certificación S/N, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Secretaria General, certifica que el señor Tcrn. de E.M. Héctor Fabián Yépez Moreno, ha ejercido los cargos de: Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura y, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, según consta de las Órdenes de Rectorado: 2021-003-ESPE-a-1 y 2022-065-ESPE-a-1, respectivamente; estableciendo los respectivos períodos de duración;

Que, con informe S/N de fecha 20 de noviembre de 2022, relacionado con la Calificación de Postulación para Condecoración de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicitada por el Tcrn. de E.M. Héctor Fabián Yépez Moreno; el Director de la Unidad de Talento Humano Subrogante, previo desarrollo del tema, concluye que: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. b. El postulante no registra inhabilidades."; por lo que, recomienda: "(...) que una vez analizada la documentación se determina que el postulante SI cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, por lo que es viable el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de tercera clase. (...)";

Que, mediante oficio Nro. ESPE-UTHM-2022-0250-M de fecha 21 de noviembre de 2022, el Director de la Unidad de Talento Humano Subrogante, remite al Vicerrector Administrativo, el informe presentado por la Unidad de Talento Humano, con criterio favorable, para el otorgamiento de la condecoración de TERCERA CLASE, "A la gestión directiva de la Universidad de

las Fuerzas Armadas –ESPE”, a favor del Tcrn. de E.M. Héctor Fabián Yépez Moreno, para análisis y trámite correspondiente. A su vez, indica que adjunta la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de informe S/N y sin fecha, relacionado con la Condecoración a la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Tercera Clase, por desempeñar o haber desempeñado en forma efectiva el cargo de director de unidad, director de departamento, director de carrera, coordinador de programa de maestría/doctorado o director de centros de investigación, o sus equivalentes, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año durante su carrera militar, solicitada por el Tcrn. de E.M. Héctor Fabián Yépez Moreno; el Vicerrector Administrativo, previo desarrollo del tema, recomienda: “En consideración de que el postulante, señor Tcrn. Héctor Fabián Yépez Moreno, cumple los requisitos y no registra inhabilidades para el otorgamiento de la condecoración, conforme el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; este Vicerrectorado PROPONE LA CANDIDATURA para el otorgamiento de la condecoración “A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE” – TERCERA CLASE: “por desempeñar o haber desempeñado en forma efectiva el cargo de Director de Departamento, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año durante su carrera militar.”;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4984-M de fecha 24 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, remite al Infrascrito lo siguiente: “(...) el informe de recomendación del Vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración “A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE” – TERCERA CLASE: “por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Director del Departamento, designado por Orden de Rectorado”, del postulante Tcrn. Héctor Fabián Yépez Moreno; (...), con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.”;

Que, mediante hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4984-M, el Infrascrito, en relación al trámite para el otorgamiento de la condecoración “A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE” –TERCERA CLASE: “por desempeñar o haber desempeñado en forma efectiva el cargo de director de unidad, director de departamento, director de carrera, coordinador de programa de maestría/doctorado o director de centros de investigación, o sus equivalentes, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año durante su carrera militar” del postulante Tcrn. de E.M. Héctor Fabián Yépez Moreno; remite a la Secretaria General el informe de recomendación correspondiente, suscrito por el Vicerrectorado Administrativo, a fin de que se sirva tomar conocimiento y se realice el trámite pertinente acorde a lo establecido en el REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, Y CONDECORACIONES PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES, Y PERSONAL EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE.”;

Que, el ejercicio de los cargos de: Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura y, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, conllevan una gran responsabilidad y compromiso organizacional; lo cual es digno de reconocimiento;

Que, por las consideraciones expuestas, es pertinente otorgar la condecoración “Grad. Guillermo Rodríguez Lara”, al Tcrn. de E.M. Héctor Fabián Yépez Moreno; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Otorgar la Condecoración “Grad. Guillermo Rodríguez Lara”, al Tcrn. de E.M. Héctor Fabián Yépez Moreno, en los términos que expresamente se detallan a continuación:

Clase:	Cargo:	Documento de designación:
Tercera Clase	Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura.	Orden de Rectorado.

	Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio.	
--	---	--

- Art. 2.- Dejar constancia expresa de esta condecoración, a través de la entrega de la presea y del diploma que será emitido, en los términos establecidos en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.
- Art. 3.- Notificar con la presente, al Tcrn. de E.M. Héctor Fabián Yépez Moreno.
- Art. 4.- En armonía con los artículos precedentes, el Vicerrectorado Administrativo, será responsable del registro del otorgamiento de la presea y del diploma respectivo; debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.
- Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 25 de noviembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
GRNL. C.S.M.



VEVA/BAC/JCOC